



Acreditación de publicación de edicto

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación de una versión de un edicto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la dirección web (URL):

<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid-tablon-oficial/convocatoria-subsuenciones-empresas-nueva-creacion-mu-12e59f.version/1>

Los datos de dicho edicto son:

Asunto: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID PARA EL AÑO 2026

Resumen: El objeto de la presente convocatoria es apoyar a nuevos emprendedores, personas físicas o jurídicas (pymes y micro pymes) que realicen una actividad económica, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo los empresarios individuales y profesionales y las comunidades de bienes y sociedades civiles válidamente constituidas conforme al ordenamiento jurídico en el municipio de Valladolid, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 ambos incluidos.

Tipo de documento: Ayudas y Subvenciones

Tiempo de vigencia: desde 7/04/2026 hasta 8/04/2027.

El objeto de la presente convocatoria es apoyar a nuevos emprendedores, personas físicas o jurídicas (pymes y micro pymes) que realicen una actividad económica, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo los empresarios individuales y profesionales y las comunidades de bienes y sociedades civiles válidamente constituidas conforme al ordenamiento jurídico en el municipio de Valladolid, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 ambos incluidos.

Más información:

Primer procedimiento para empresas constituidas entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2025. El plazo de 15 días naturales se iniciará una vez se publique la convocatoria en el BOP de Valladolid.

El plazo de presentación de instancias es del 8 al 22 de abril inclusive.